



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación,
28 de abril de 2017, 10 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
C. María del Rocío Aceves Montes;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Oficio signado por el C. Oscar Alfonso González Flores, alumno de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.**

En sesión de la Comisión Permanente de Educación llevada a cabo el 07 de marzo actual, sus integrantes **ACORDARON:** Informarse al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

1.1. **ACUERDO.** Informarse al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, y después de citar al interesado ante los integrantes de la Comisión, **se RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

2. **Oficio signado por el C. Gerardo Alejandro Cabral Calderón, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.**

En sesión de la Comisión Permanente de Educación llevada a cabo el 07 de marzo actual, sus integrantes **ACORDARON:** Informarse al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario**, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

2.1. **ACUERDO.** Informarse al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, y después de citar al interesado ante los integrantes de la Comisión, **se RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.



3. Oficio signado por el C. Paulo Noel García Moreno de la Torre, alumno de la Escuela Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación llevada a cabo el 07 de marzo actual, sus integrantes **ACORDARON**: Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

3.1. **ACUERDO**. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, y después de citar al interesado ante los integrantes de la Comisión, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís García

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. María del Rocío Aceves Montes

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos